



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

**Consejo del Departamento Física 2020-24**

29 de julio de 2020

Se instala el Consejo de Departamento siendo las 08h00 con sus miembros presentes: Dr. Leonardo Basile, Dr. Cristian Santacruz y Dr. Christian Vásconez.

**Orden del día:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta 2020-23 del 22 de julio de 2020.
- 2) Aval proyecto de Vinculación, Dra. Eliana Acurio
- 3) Plan de Capacitación y Actualización Docente.
- 4) Laboratorios del Departamento de Física.
- 5) Varios

**RESOLUCIONES:**

**Punto 1. Lectura y aprobación del Acta 2020-23 del 22 de julio de 2020.**

1. Se resuelve aprobar el Acta 2020-23 del 22 de julio de 2020.

**Punto 2. Aval proyecto de Vinculación, Dra. Eliana Acurio.**

2. Se resuelve dar el aval a la propuesta de proyecto de vinculación "Sensibilización y exploración de ayudas técnicas (audífonos) que permitan una mejor inclusión de personas con discapacidad auditiva", propuesto por la Dra. Eliana Acurio, Profesora del Departamento de Física, con una dedicación de 5 horas semana/ semestre.

**Punto 3. Plan de Capacitación y Actualización Docente.**

3. Se resuelve aprobar el Plan de Capacitación y Actualización Docente de los Profesores y Técnicos Docentes del Departamento de Física. Se remitirá el mencionado plan a la Dirección de Docencia para su correspondiente registro.

**Punto 4. Laboratorios del Departamento de Física**

Considerando:

- 1) La Normativa para la Organización y Gestión de los Laboratorios de la Escuela Politécnica Nacional fue aprobada el 4 de diciembre de 2018.
- 2) La Disposición General Primera de la Normativa para la Organización y Gestión de los Laboratorios de la Escuela Politécnica Nacional vigente establece como plazo máximo de 24 meses para cumplir con la misma.
- 3) Los Informes de Estado Actual de los Laboratorios del Departamento de Física, fueron presentados por: Dr. Esteban Irribarra, Laboratorio de la Carrera de Física; Dr. Marco Bayas, Laboratorio de Biofísica; Dr. Cristian Santacruz, Laboratorio de Materia Condensada; Dr. César Costa, Laboratorio de Espectroscopía Óptica.



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE FÍSICA**  
**Campus Politécnico “José Rubén Orellana Ricaurte”**

- 4) La delicada situación presupuestaria de la Escuela Politécnica Nacional, debido a la emergencia sanitaria.
4. Se resuelve que para reconocer o crear un laboratorio del Departamento de Física, éste debe contar con la siguiente documentación:
- a) Normativa interna propia del laboratorio sobre el uso, seguridad e higiene, y sanciones en el laboratorio.
  - b) Plan bianual de servicios y/o investigación del laboratorio.
  - c) Organigrama técnico administrativo acorde a sus actividades.
  - d) Hojas de vida actualizadas de todo el personal con las copias de los respaldos respectivos. A fin de incrementar la producción científica de los laboratorios de Investigación del Departamento de Física, al menos tres profesores o investigadores titulares del Departamento de Física deben ser miembros del laboratorio.
  - e) Perfiles de puesto documentados donde se incluyan los requisitos necesarios de formación, conocimiento, experiencia, funciones y responsabilidades.
  - f) Plan de capacitación anual para el personal y la evidencia del cumplimiento.
  - g) Registros de los procesos de entrenamiento del personal que usará el laboratorio.
  - h) Registro diario de ingreso y salida del personal externo al laboratorio.
  - i) Cronograma y guías de prácticas que se realizan en el laboratorio (si se aplica).
  - j) Expedientes de los proyectos de investigación y ensayos que se realizan en el laboratorio (si se aplica).
  - k) Registros de pruebas que demuestren la confiabilidad, la precisión, exactitud y veracidad de ensayos realizados en los proyectos de investigación y prestación de servicios que se realizan en el laboratorio (si se aplica).
  - l) Bitácora actualizada de servicios prestados al medio externo e interno.
  - m) Inventario actualizado de equipos del laboratorio, con todas sus características técnicas, depreciación, etc., el cual deberá estar cargado a la plataforma informática de la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) y mantenerla permanentemente actualizada.
  - n) Registro de ingresos y egresos de los materiales (insumos, reactivos, medios) manejado adecuadamente.
  - o) Registro de uso de equipos.



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE FÍSICA**  
**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

- p) Instructivos de los equipos.
- q) Manejo adecuado de desechos.
5. Se resuelve solicitar a los Profesores: Dr. Esteban Irribarra (Laboratorio Docente de la Carrera de Física), Dra. Eliana Acurio (Laboratorio Docente de Electrónica e Instrumentación), presentar sus Informes de Estado Actual de los Laboratorios, donde se refleje explícitamente todos los literales de la Resolución 4., en un plazo máximo de 30 días calendario, para que Consejo de Departamento considere reconocer formalmente dichos Laboratorios de Investigación del Departamento de Física.
6. Se resuelve solicitar a los Profesores: Dr. Cristian Santacruz (Laboratorio de Materia Condensada), Dr. Nicolás Vásquez (Laboratorio de Espectroscopía Óptica) y Dr. Marco Bayas (Laboratorio de Biofísica), presentar sus Informes de Estado Actual de los Laboratorios, donde se refleje explícitamente todos los literales de la Resolución 4., en un plazo máximo de 30 días calendario, para que Consejo de Departamento considere reconocer formalmente dichos Laboratorios de Investigación del Departamento de Física.
7. Se resuelve solicitar a los Profesores: Dr. Cristian Santacruz (Laboratorio de Materia Condensada), Dr. Nicolás Vásquez (Laboratorio de Espectroscopía Óptica) y Dr. Marco Bayas (Laboratorio de Biofísica), incluyan al menos dos profesores y/o investigadores titulares adicionales del Departamento de Física como colaboradores de cada laboratorio
8. Evaluar el desempeño de los laboratorios de Investigación anualmente con base a la producción científica y a los servicios prestados por el laboratorio. Los miembros de cada laboratorio deberán presentar anualmente al menos un artículo, con factor de impacto mayor o igual a 0,5. El Coordinador del Laboratorio de Investigación debe reportar bianualmente al menos un artículo en el cuartil Q1. Dada la situación sanitaria actual la primera evaluación tentativamente se realizará en diciembre del 2021.

**Punto 5. Varios.**

9. Se resuelve invitar a la próxima sesión de Consejo de Departamento a los Profesores: Dr. Marco Bayas, Dr. Cristian Santacruz y Dr. Nicolás Vásquez, a fin de conversar sobre el Laboratorio de Investigación del Departamento de Física.
10. Se resuelve convocar a una Asamblea de Profesores el jueves 6 de agosto de 2020 a las 11h30, vía la herramienta Teams, en donde se intercambiarán experiencias sobre la evaluación y enseñanza de las clases en modalidad virtual, llevadas a cabo durante el primer bimestre 2020-A.

A los 29 días del mes de julio del 2020, siendo las 10h00, en Quito DM, se termina la sesión con los tres miembros del Consejo de Departamento de Física.

**Dr. Leonardo Basile**  
**Jefe del Departamento de Física**



**Tnlga. Karina Guerrero**  
**Secretaria**